

No. 02.286.964

Fecha Elaboración: 20/04/2020 07:57:00 p. m.

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

**AL : Señor Almirante (RA)
HERNANDO WILLS VÉLEZ
Gerente General
Industria Militar**

En cumplimiento a las funciones definidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.", en desarrollo del rol enfoque hacia la prevención y en atención al correo electrónico recibido de un funcionario de la Industria Militar el 26 de marzo de 2020, en el que pone en conocimiento a la Oficina de Control Interno, aspectos que le preocupan relacionados con la imagen, transparencia de la Empresa y que de manera previa puso en conocimiento al jefe de la División de Adquisiciones, por lo anterior me permito presentar el resultado de la verificación realizada al desarrollo del proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B", y con destino a la Subgerencia Administrativa.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Verificación selectiva del cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al proceso de contratación correspondiente al Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división



"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".

Visitenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800. E-mail: indumil@indumil.gov.co.

Página 1 de 21



No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B" y según los aspectos relacionados en el correo electrónico recibido el día 26 de marzo de 2020.

ALCANCE:

Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B".

MARCO LEGAL:

Ley 4 de 1913 "Código de Régimen Político y Municipal" modificada por la Ley 19 de 1958.

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Decreto 090 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020".

Decreto 091 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto 90 de 2020 y se toman otras disposiciones."

Decreto 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".

Decreto 410 de 1971 "Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980" "Por el cual se expide el Código de Comercio".

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Manual de Contratación Código: IM OC OFJ MN 001 Rev. No. 9.

METODOLOGÍA:

Se realiza consulta y verificación selectiva de la información publicada en la página web de la Industria Militar (<https://www.indumil.gov.co/INDUMIL.Adquisiciones.Procesos/>).

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

SECOPII(<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>), y Proyecto 8995 en el sistema e-synergy.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO:

DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MERCADO No. 074 DE 2020

Objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MODULAR PARA AISLAMIENTO DE ÁREA CLASIFICADA EN EL TALLER MULTIPLICADORES B." por valor de \$84.630.369.00 (IVA incluido).

1. De acuerdo a la verificación selectiva de la documentación cargada en el sistema e-synergy correspondiente al proyecto 8995, se evidenció:

1.1 De acuerdo a la documentación correspondiente a los estudios previos se registra la siguiente información:

CONCEPTO	DOCUMENTO No.	FECHAS	
		ELABORACIÓN	CREACIÓN EN EL PROYECTO
Estudio previo borrador	02.237.800	17-06-2019	14-11-2019
	02.260.430	23-01-2020	24-01-2020
Estudio Previo Definitivo	02.273.861	04-03-2020	05-03-2020
Estudio Previo Definitivo (Firmado)	02.277.358	04-03-2020	11-03-2020

1.2 Comentarios a los estudios previos:

DOCUMENTO No.	FECHA DE CREACIÓN EN EL PROYECTO
02.241.265	22-11-2019
02.246.599	05-12-2019
02.261.197	27-01-2020
02.261.019	27-01-2020
02.261.445	28-01-2020
02.265.079	06-02-2020
02.265.119	07-02-2020

- De acuerdo a lo anterior se evidencian demoras en el cargue de la información en la etapa de planeación (estudios previos – Comentarios estudios previos) en el aplicativo e-synergy, al igual se cargan documentos sin firmas y no se describe en el formato Discusión estudios

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

previos Cód.: IM OC OFJ 012 quién lo elaboró, lo anterior genera incertidumbre en la documentación.

- Según la trazabilidad de estos registros evaluados se presentan demoras en la revisión y gestión para generar el estudio borrador y posterior el estudio previo definitivo, por los integrantes del comité de estudios previos y la División de Adquisiciones:

CONCEPTO	FECHAS
Estudio previo borrador	Entre la elaboración y la creación transcurren 4 meses y 26 días.
	Ahora desde el 14 de noviembre de 2019 al 24 de enero de 2020, transcurren 2 meses y 14 días.
Transcurren 7 meses y 10 días, para adelantar el Estudio Previo Borrador.	
Estudio Previo Definitivo (Firmado)	Desde el 24 de enero de 2020 al 05 de marzo de 2020 fecha de creación de estudio previo definitivo, transcurren un 1 mes y 8 días y seis 6 días más al publicar el estudio previo definitivo firmado.
Transcurren 1 mes y 8 días, para adelantar el Estudio Previo Definitivo y con firmas 6 días más.	

2 De acuerdo a consulta realizada en la siguiente dirección, se registra:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Número del Proceso: 074 de 2020

Precio estimado total: 84.630.369.00 COP.

Título: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MODULAR PARA AISLAMIENTO DE ÁREA CLASIFICADA EN EL TALLER MULTIPLICADORES B."

Tipo de Proceso: Contratación régimen especial.

Fecha de publicación: 17 de marzo de 2020 2:34:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá.

<https://www.indumil.gov.co/INDUMIL.Adquisiciones.Procesos/>

No. Proceso: 074 de 2020

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

Objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MODULAR PARA AISLAMIENTO DE ÁREA CLASIFICADA EN EL TALLER MULTIPLICADORES B."

Cuantía: 84.630.369.00

Tipo de Proceso: Compras de menor cuantía

Fecha Apertura: 18-mar.-2020 09:00 a. m.

Fecha Cierre: 24-mar.-2020 03:00 p. m

3 El correo electrónico recibido por el funcionario de la Industria Militar señala:

"(...) Doctora Polonia, buenos días.

Con mucha preocupación me permito poner en conocimiento de su dependencia la siguiente situación:

En relación con la delicada emergencia sanitaria que atravesamos actualmente en nuestro país y en el mundo por el Covid 19, con sorpresa se evidencia a partir de consultas telefónicas y comentarios de algunos proveedores, que Indumil ha mantenido sin cambios las fechas de cierre de los procesos de adquisición, sin tener en cuenta que los posibles oferentes tienen completamente prohibido desplazarse hasta las instalaciones de Indumil en O.C. a radicar ofertas dentro de los plazos establecidos (20-24 de marzo/2020 según Decreto 090/2020 y 25 de marzo – 12 de abril/2020 según Decreto 457/2020).

Según aparece publicado en la página Web de la entidad / Contratación:

Lista de procesos de adquisición							
N° Proceso	Objeto	Cuantía	Tipo Proceso	Fecha Apertura	Fecha Cierre	Estado	
02.286.964	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MODULAR PARA AISLAMIENTO DE ÁREA CLASIFICADA EN EL TALLER MULTIPLICADORES B	\$84.630.369,00	Compra de menor cuantía	18-mar.-2020 09:00 a. m.	24-mar.-2020 03:00 p. m.	Compras cerradas	

Indumil únicamente publicó un mensaje via Twitter (24 de marzo/2020) informando que se suspendía la atención al público a partir de la fecha, invitando a hacer uso de los medios electrónicos para fines de trámites contractuales, sin considerar que una red social como Twitter no es considerada como un medio de comunicación oficial desde la entidad, menos aún con cobertura y difusión a todo el público (diferente de una circular o Aviso en la página Web, p. ej.).

Se resalta que el abundante volumen de documentación que se exige normalmente para participar en un proceso de adquisición, muy seguramente supera la capacidad de envío a través del buzón indumil@indumil.gov.co, que viene a ser el único medio electrónico disponible para recibir ofertas por estos días.

Estrictamente, bajo las actuales fechas de cierre de los procesos estos deberían quedar desiertos siempre que los oferentes acaten las medidas de la cuarentena nacional decretada.

Aun así, llama la atención este caso: Proy. 8995 (Adquisición de división modular para aislamiento de área clasificada en el Taller de Multiplicadores B FEXAR), \$84.630.369. Con sorpresa se evidencia en la Planilla anexa, que Indumil recibió ofertas físicamente en O.C. -después de su nota en Twitter- y cerró el proceso en la fecha y hora (24 de marzo/2020, 3:00P.M.) establecidos inicialmente, ignorando la disposición de aislamiento preventivo (Decretos 090 y 091/2020) y excluyendo a los posibles oferentes que en cumplimiento legal no se acercaron a Indumil a entregar sus

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

ofertas. En la Planilla consta la entrega física de documentos por parte de dos oferentes, quienes infringiendo la ley de aislamiento preventivo, "juiciosamente" cumplieron en el plazo de recepción de ofertas.

Se expuso telefónicamente esta grave situación al Jefe de Div. Adquisiciones, Ing. Wilson Orjuela, y él argumenta que entiende la irregularidad pero que solamente está acatando órdenes superiores.

Después de esto, la imagen objetiva a la luz de nuestro sistema de contratación estatal, es que Indumil "toma ventaja" de la emergencia sanitaria "estimulando" a los oferentes a violar las medidas nacionales de cuarentena, premiándolos con la posibilidad de adjudicarse a quienes infrinjan la norma de aislamiento, y excluyendo a quienes cumplan la ley quedándose en casa.

De antemano, agradezco su atención y deferencia en procura de preservar la imagen de transparencia de la Industria Militar (...).

4 Me permito presentar el resultado del análisis en los siguientes términos del texto:

4.1 PRIMERA AFIRMACIÓN

"(...) se evidencia a partir de consultas telefónicas y comentarios de algunos proveedores, que Indumil ha mantenido sin cambios las fechas de cierre de los procesos de adquisición, (...)".

ANÁLISIS

Se observa que los oferentes establecen comunicación con áreas diferentes a la Subgerencia Administrativa – División de Adquisiciones, por lo cual es de gran importancia se fortalezcan y divulguen directrices de conocimiento general, como legalmente deben orientar a los posibles oferentes a presentar las observaciones en desarrollo del proceso contractual que adelanta la Industria Militar para realizar las compras y evitar presentación de observaciones extemporáneas.

No se evidenció en los documentos publicados, comunicación alguna de oferentes que presentaran solicitud de prórroga de la fecha de cierre u observación relacionada con el tema.

Al verificar el plazo o fecha establecida de cierre en el Proyecto 8995 proceso Selección de Mercado No. 074 de 2020 en la etapa precontractual, se definió como fecha de cierre del proceso 24 de marzo de 2020 a las 3:00 p.m. y toda vez que el proceso de contratación ha sido formalmente abierto, las modificaciones al cronograma solamente pueden realizarse mediante una adenda, que puede ser a solicitud de los posibles oferentes o la administración si lo considera pertinente, situación que no se presentó.

En atención a la información recibida, la Oficina de Control Interno de manera inmediata se comunica con la Subgerencia Administrativa de la Industria Militar con el fin, de que se acoja la recomendación que pone en alerta el funcionario en su comunicación, y se revisen los

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

procesos que se estaban adelantado en aplicación a las instrucciones que dio la Gerencia General en comité, de no suspender las adquisiciones y realizar la continuidad de los proceso contractuales de manera electrónica, en cumplimiento a la normatividad vigente y con posterioridad a los distintos lineamientos en materia de contratación estatal que está emitiendo la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con la finalidad se tomaran la acciones inmediatas correctivas y se comunicara que medio electrónico se utilizaría para recibir las ofertas y así evitar la asistencia presencial de los oferentes y acatar la medida de aislamiento establecida por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación de la pandemia. Todos los involucrados en el proceso de contratación pública deben conocer con suficiencia los alcances y límites que le permitan actuar idónea y adecuadamente dentro del marco jurídico vigente.

4.2 SEGUNDA AFIRMACIÓN

"(...) sin tener en cuenta que los posibles oferentes tienen completamente prohibido desplazarse hasta las instalaciones de Indumil en O.C. a radicar ofertas dentro de los plazos establecidos (20-24 de marzo/2020 según Decreto 090/2020 y 25 de marzo – 12 de abril/2020 según Decreto 457/2020)(...)".

ANÁLISIS

De acuerdo a la verificación a los decretos citados por el funcionario, emitidos por la Alcaldía de Bogotá y por la Presidencia de la República en su texto y especialmente en los artículos que hacen referencia a la definición de fechas y horas de inicio de la limitación de circulación de los vehículos y personas, para dar inicio al aislamiento por cuarentena, se concluye lo siguiente:

Decreto 090 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"*

"(...)

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- LIMITAR *totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas (...)*

Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"*

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

"(...) Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto. (...)". (Subrayado nuestro en texto de los decretos)
No se evidencia en los dos (2) Decretos citados "que los posibles oferentes tienen completamente prohibido desplazarse hasta las instalaciones de Indumil en O.C. a radicar ofertas dentro de los plazos establecidos (20-24 de marzo/2020 según Decreto 090/2020 y 25 de marzo – 12 de abril/2020 según Decreto 457/2020)", adicionalmente los decretos fueron emitidos después de la publicación del proceso No. 074 de 2020, como se expuso en el punto 2:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Número del Proceso: 074 de 2020

Fecha de publicación: 17 de marzo de 2020 2:34:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá.
<https://www.indumil.gov.co/INDUMIL.Adquisiciones.Procesos/>

Fecha Apertura: 18-mar.-2020 09:00 a. m.

Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 "(...) Artículo 8.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación (...)".

4.3 TERCERA AFIRMACIÓN

"(...) Indumil únicamente publicó un mensaje vía Twitter (24 de marzo/2020) informando que se suspendía la atención al público a partir de la fecha, invitando a hacer uso de los medios electrónicos para fines de trámites contractuales, sin considerar que una red social como Twitter no es considerada como un medio de comunicación oficial desde la entidad, menos aún con cobertura y difusión a todo el público (diferente de una circular o Aviso en la página Web, p. ej.). (...)".

ANÁLISIS

Una vez revisado la publicación del proceso en la página web de la Industria Militar: <https://www.indumil.gov.co/INDUMIL.Adquisiciones.Procesos/> y el SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> se evidencia que no se hizo modificación mediante adenda del proceso y no se publicó banner en la página web de la empresa al inicio, sin

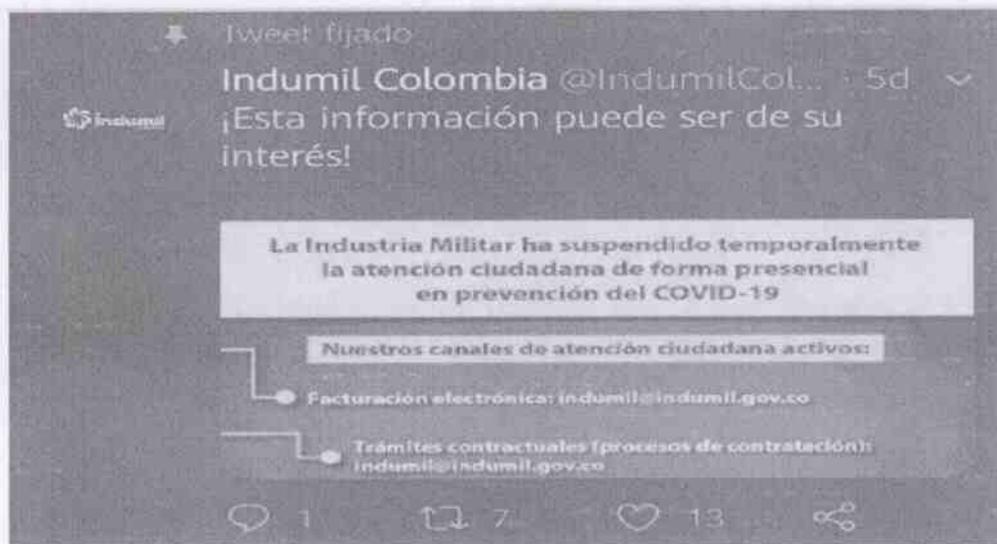
sf

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

embargo se puede visualizar en las noticias en la parte inferior de la página Twitter de Indumil publicación el día 25 de marzo de 2020:

Twitter



Con el fin de poner en conocimiento a la ciudadanía, clientes, proveedores, partes interesadas y difundir una información en tiempo real de manera rápida con el ánimo de informarles la suspensión temporal de la atención ciudadana de forma presencial, el Twitter es una red social con un nivel de difusión alto, sin embargo es importante tener en cuenta que temas y aspectos que deban conocer los oferentes relacionados con los procesos contractuales es importantes publicar la información en accesos más visibles y en el link de contratación de la página web de la Industria Militar: <https://www.indumil.gov.co/contratacion-tramites/>.

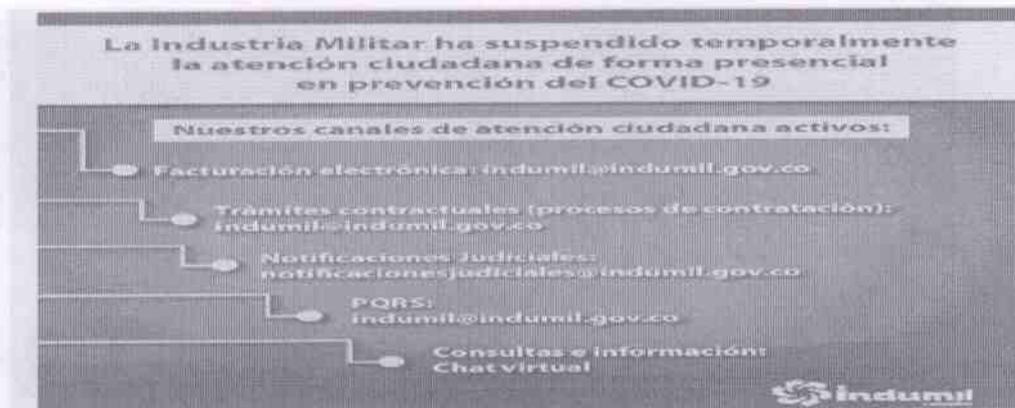
Se informó de una suspensión de actividad como es "la atención al público a partir de la fecha", no suspensión de términos, de manera que estás podrán seguir adelante con la

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

publicación y desarrollo de actuaciones contractuales y define el correo indumil@indumil.gov.co para los trámites contractuales.

Situación que se subsanó ubicando banner al ingreso de la página web de INDUMIL:



Fuente: Consulta página web <https://twitter.com/IndumilColombia>

Verificados los procesos con cierres posteriores, se observó que la Subgerencia Administrativa tuvo en cuenta la recomendación de manera inmediata y elaboró adenda para los procesos que tenían cierres programados y en los siguientes procesos en las bases definitivas, se estableció la entrega de ofertas vía correo electrónico, sin embargo como las ofertas son documentos con un tamaño en información pesada, es recomendable ampliar en las bases definitivas algunas especificaciones técnicas de los archivos adjuntos, teniendo en cuenta las características de capacidad de los buzones del correo electrónico que tiene implementado la Industria Militar, con el fin de garantizar la recepción completa de la información.

4.4 CUARTA AFIRMACIÓN

"(...) Con sorpresa se evidencia en la Planilla anexa, que Indumil recibió ofertas físicamente en O.C. -después de su nota en Twitter- y cerró el proceso en la fecha y hora (24 de marzo/2020, 3:00P.M.) establecidos inicialmente, ignorando la disposición de aislamiento preventivo (Decretos 090 y 091/2020) y excluyendo a los posibles oferentes que en cumplimiento legal no se acercaron a Indumil a entregar sus ofertas. En la Planilla consta la entrega física de documentos por parte de dos oferentes, quienes infringiendo la ley de aislamiento preventivo, "juiciosamente" cumplieron en el plazo de recepción de ofertas (...)"

ANÁLISIS

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales, municipales y distritales, relacionadas con el aislamiento obligatorio para

Calle 44 N° 54 – 11. CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co. Página 10 de

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

contener la propagación y contagio del virus COVID-19, y dejando claro que no se presentaron observaciones por los interesados, se procede a analizar el contenido el estudio previo y de la Solicitud de cotización mínima cuantía Proceso 074/2020 Proyecto 8995, fecha de publicación 17 de marzo de 2020:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

INDUSTRIAL MILITAR	8995	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MODULAR PARA AISLAMIENTO DE ÁREA CLASIFICADA EN EL TALLER MULTIPLICADORES B	Presupuesto de obra	1709500.1347000000	44.000.1
--------------------	------	---	---------------------	--------------------	----------

Documentación

Nombre del documento

Estudio Previo Definido PY 8995-division modular.pdf

IM OC SGA DAD - Solicitud de cotización mínima cuantía Proceso 074_2020 Proyecto 8995.pdf

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Origen de los recursos: Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIFP Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código
--------	------	--------	-------	---------------------	--------

Teniendo en cuenta los principios de seguridad e igualdad jurídica, y los que orientan la función administrativa, las normas deben ser claras y accesibles para todos, por lo tanto exige términos claros que garantice el desarrollo de normas sencillas para mejorar los procesos de la Industria Militar. Asimismo, en virtud de los principios de publicidad y transparencia, el acceso a la información pública nacional es un derecho de todos los ciudadanos en Colombia.

La información debe ser publicada tanto en la página web de Industria Militar y en Secop II, para ser consultada a través de las páginas web por cualquier persona y de fácil acceso para que la ciudadanía participe en los diferentes procesos en materia de contratación, dicho proceso fue publicado como se expuso en el punto 2 y 4.5.

El documento Mínima cuantía – Formato recepción de cotizaciones no cuenta con fecha de liberación, revisión y el código incompleto, por lo cual es importante que todos los documentos se encuentren cargados en el gestor documental.

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

Así mismo la Industria Militar debe contar con un Manual de Contratación alineado con la normatividad vigente.

4.4.1 De acuerdo a lo anterior se hace referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y la Presidencia de la República:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN	SECTOR	RESUELVE
1	Decreto 090 del 19 de marzo de 2020	"Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"(...) ARTÍCULO 1.- LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas (...)"
2	Decreto 091 del 22 de marzo de 2020	"Por medio del cual se modifica el Decreto 90 de 2020 y se toman otras disposiciones".	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	"(...) ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1 del Decreto Distrital 90 de 2020, el cual quedará así: " ARTÍCULO 1.- LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, exceptuando las personas y vehículos indispensables para la realización de las siguientes actividades (...)"
3	Decreto 457 del 22 de marzo de 2020	"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"	Presidencia de la República. Ministerio del Interior	"(...) Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto. (...)"

4.4.2 Teniendo en cuenta el Concepto Colombia Compra Eficiente:

"Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas **en los días hábiles**, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación". (Subrayado y negrilla fuera del texto).*

Por lo expuesto cabe señalar que el Decreto 091 de 2020 fue expedido el día domingo 22 de marzo, un día no hábil, en materia de contratación estatal.

Conforme a la legislación colombiana, los días hábiles son todos los del año excepto los domingos, los feriados y los días de vacancia.

Referencia normativa: Ley 4 de 1913, artículos 59 y 62. Código de Comercio, artículo 829.

4.4.3 Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, expone:

"Las Entidades Estatales a las que la ley les ha otorgado un régimen especial de contratación diferente al de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, deben regirse por su manual de contratación, y en todo caso en desarrollo de su actividad contractual deben aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política".

4.4.4 Conforme a lo anterior se cita el Manual de Contratación Código: IM OC OFJ MN 001 REVISION No. 9, haciéndose necesario enunciar algunos apartes así:

"(...) Adenda: Documento mediante el cual modifican las bases de invitación a presentar ofertas y que forma parte de la misma (...)"

"(...) Las adendas solo podrán ser expedidas por quien haya suscrito la invitación a ofertar. En tal caso, el termino para presentar ofertas podrá restablecerse al inicialmente previsto, o al que siendo inferior, garantice que los proponentes cuentan con el tiempo necesario para la presentación de sus ofertas (...)"

"(...) El plazo de presentación de la ofertas podrá prorrogarse, antes de su vencimiento por el termino razonable que estime INDUMIL a efecto de permitir una amplia participación de oferentes y de efectuar las modificaciones a que hubiere lugar en las bases de la invitación, cuando ello fuere necesario (...)"

"(...) Se aceptaran propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 962 de 2005 (...)"

4.4.5 De acuerdo a la información contenida en el estudio Previo Proyecto 8995 – Solicitud de adquisición 3-134/2020 - Proceso 074 de 2020 describe:

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

De acuerdo a oficio No. 01.309.290 del 13 de julio de 2012 la Gerencia General De La Industria Militar informa a todos los proveedores

"Es obligatorio la inscripción y el registro en el Directorio de Proveedores, a través de la página web: www.indumil.gov.co. Buscar en la parte inferior segundo icono REGISTRO DE PROVEEDORES, para la participación en los diferentes procesos de compra".

Para mayor información se puede comunicar con la división adquisiciones al teléfono 2207800 Ext. 1433 -1422, o a través del correo electrónico indumil@indumil.gov.co (...)"

"(...) 15. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La solicitud de cotización se debe presentar de la siguiente forma:

- . Original y copia de la cotización, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA".*
- . Llevar el nombre y la dirección del Proponente*
- . Estar dirigidos a **INDUMIL***
- . **Llevar la identificación específica del Número de Proyecto.***

El Proponente deberá presentar los siguientes documentos con su cotización (...)"

Dando alcance al principio de publicidad, facilita su uso y comprensión por las personas interesadas en participar, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Cabe anotar que el Proceso No. 074 de 2020 fue publicado en Secop II el día 17 de marzo de 2020.

La Industria Militar como responsable de sus Procesos de Contratación fija los plazos del mismo en el Cronograma de acuerdo con la normatividad interna y externa. Siendo el Cronograma el documento en el cual la Industria Militar establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo, y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas. Una vez establecido el cronograma del citado proceso Selección de Mercado No. 074 de 2020 se debe cumplir, el citado cronograma fue expedido antes de la expedición de los citados Decretos.

La Industria Militar no ha ignorado las disposiciones de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, relacionadas con el aislamiento obligatorio para contener la propagación



No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

y contagio del virus COVID-19, procedió y haciendo uso de la herramienta inmediata el Twitter informo de la suspensión de actividad como es "la atención al público a partir de la fecha", no suspensión de términos, de manera que estás podrán seguir adelante con la publicación y desarrollo de actuaciones contractuales y define el correo indumil@indumil.gov.co para los trámites contractuales.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación Cód.: IM OC OFJ MN 001 Rev. 9 Numeral 68 "**Depósito de las ofertas** 68.2 Las ofertas que se reciban por correo certificado se depositarán en la misma forma. Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la dirección y dependencia señaladas en las bases. Las propuestas que se reciban después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas. Las que se reciban en otra dependencia o dirección de la Empresa se entenderán recibidas únicamente cuando sean entregadas efectivamente en la dependencia señalada en las bases. Y 68.3. En caso de Oferta electrónica las mismas se conservarán en un entorno digital, por el tiempo que la ley establezca, y que garantice los requisitos de fiabilidad, inalterabilidad y rastreabilidad...".

- Radicándola antes del 22 de marzo de 2020, sin excluir a ninguno de los interesados en participar.

Por lo expuesto se recomienda para los procesos en curso posterior a los citados Decretos, tener en cuenta lo manifestado por el funcionario en su comunicación en los procesos contractuales, en el evento de que extienda la medida de cuarentena nacional.

Se recomienda orientar y fortalecer la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones con el fin de dar claridad a los oferentes, incluyendo esta información en los documentos contractuales, toda vez que se citan correos electrónicos pero no especifican ampliamente a cual puede enviar la propuesta.

4.5 QUINTA AFIRMACIÓN

"(...) Se expuso telefónicamente esta grave situación al Jefe de Div. Adquisiciones, Ing. Wilson Orjuela, y él argumenta que entiende la irregularidad pero que solamente está acatando órdenes superiores. (...)".

ANÁLISIS

Es de gran importancia atender las solicitudes de funcionarios con argumentos jurídicos. Cabe señalar que toda persona involucrada en el proceso de contratación pública debe conocer con suficiencia los alcances y límites que le permitan actuar idónea y

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

adecuadamente dentro del marco jurídico vigente y todo ciudadano o servidor público debe ser atendido con una respuesta ajustada a la norma.

4.6 SEXTA AFIRMACIÓN

"(...) Después de esto, la imagen objetiva a la luz de nuestro sistema de contratación estatal, es que Indumil "toma ventaja" de la emergencia sanitaria "estimulando" a los oferentes a violar las medidas nacionales de cuarentena, premiándolos con la posibilidad de adjudicarles a quienes infrinjan la norma de aislamiento, y excluyendo a quienes cumplan la ley quedándose en casa (...)"

ANÁLISIS

El Proceso No. 074 de 2020 dio alcance a la Ley de Transparencia que establece la publicidad de la contratación y también señala que deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, así:

Publicada desde el día 17 de marzo de 2020 en el sistema único de publicación el SECOP II y en la página web de la Industria Militar:

Página web de la Industria Militar

<https://www.indumil.gov.co/INDUMIL.Adquisiciones.Procesos/>

The screenshot shows the Indumil website interface for consulting acquisition processes. At the top, it says "Consulta procesos de adquisición" and "Inicio | Búsqueda de procesos". Below this, the specific process "Proceso de Adquisición: 074/2020" is highlighted. A table provides details for this process, including the description, start and end dates, and the number of bids. Below the table, there is a section for "Cronograma y lista de documentos" and another for "Documentos del Proceso" with columns for description, date, and document type.

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Número de Ofertas
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MODULAR PARA AISLAMIENTO DE ÁREA CLASIFICADA EN EL TALLER MULTIPLICADORES B	2020/03/09 00:00:00	2020/03/24 23:59:59	1

Descripción Documento	Fecha	Documento Anexo
DOCUMENTO DE LICITACIÓN	2020/03/09 00:00:00	DESCUBRIR

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

INDUSTRIA MILITAR	8762000	ADQUISICIÓN DE TUBO RELOCABLE PARA CONTADOR POR CHOQUE DE VOLTAJES	Presentación de oferta	17/03/2020 3:16 PM	3.086.376 COP	Publicado	04
INDUSTRIA MILITAR	8762000	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN MODULAR PARA AISLAMIENTO DE ÁREA CLASIFICADA EN EL TALLER MULTIPLICADORES B	Presentación de oferta	17/03/2020 2:14 PM	44.450.385 COP	Publicado	04
INDUSTRIA MILITAR	8762000	SERVICIO DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO COMPRESORES	Presentación de oferta	16/03/2020 2:15 PM	30.296.237 COP	Publicado	04
INDUSTRIA MILITAR	8710600	Equipos para perforación para perforación en las unidades productivas	Presentación de oferta	16/03/2020 2:21 PM	113.425.782 COP	Publicado	04

Página web SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Documentación

Nombre del documento

Estado Final Definitivo (OC 8995-división modular).xml

IM OC OCI B445 - Selección de cotización mínima cantidad Proceso 024_2020 Proyecto 8995.pdf

Visite al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto: Participaciones

Origen de los recursos: Recursos propios

Entidad Estatal registrada en el SIIP Sí No

COPIVigencias Futuras (Requerir que es necesario agregar al menos un COP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código
--------	------	--------	-------	---------------------	--------

Existe una publicidad amplia y fácilmente accesible, no se logra establecer si el plazo dado para este proceso fue el adecuado entre la publicación y la fecha de presentación de las propuestas en relación con la complejidad para preparar y remitir las propuestas, garantizando un mayor número de posibles oferentes.

En materia de contratación estatal, en concordancia con la normatividad legal vigente y reciente, hace la recomendación de adoptar las medidas pertinentes para continuar con el distanciamiento social, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas electrónicas, sin afectar la publicidad y la transparencia; propósito que también se debe cumplir en la realización de las actuaciones contractuales sancionatorias, que deben incorporar medios electrónicos para evitar el contacto físico, que garanticen el debido proceso y el derecho de defensa; en pro de adelantar procesos ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia.

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

CONCLUSIONES

- Una vez informada la Subgerencia Administrativa sobre el correo recibido del funcionario de la Industria Militar, se tomaron las acciones correctivas.
- Se observa demoras en la definición del estudio definitivo lo anterior de acuerdo a los registros en el sistema e-synergy.
- En el análisis de las fechas establecidas no se pudo evidenciar cronograma que estableciera términos por modalidad para definir criterios uniformes para la apertura y cierre de los procesos.
- De acuerdo a las lecciones aprendidas, aplicar en procesos contractuales que se encuentra desarrollando la Industria Militar, para uso de herramientas tecnológicas, con el fin de mejorar el tiempo en su ejecución.
- No se cuenta con parámetros para la publicación de la información de los procesos contractuales que desarrolla la Industria Militar, teniendo en cuenta que al verificar la información del proceso evaluado, no se encuentran publicadas las bases definitivas (fecha consulta marzo 26 de 2020).

Cronograma de Proceso			Documento del Proceso		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Descripción Documento	Fecha	Documento Anexo
Estudio Previo Definitivo PY. 8995-división modular.pdf					
IM OC SGA DAD - Solicitud de cotización mínima cuantía Proceso 074_2020 Proyecto 8995.pdf					

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

<https://www.indumil.gov.co/INDUMIL.Adquisiciones.Procesos/>

- La normativa referente a la contratación contempla la publicidad como herramienta fundamental para promover la amplia participación en los procesos de contratación, garantizar la igualdad de condiciones, promover la transparencia y dar a conocer sus resultados, para tal fin se recurre a medios tecnológicos que tengan un mayor impacto en la sociedad y fácil acceso como las páginas web de la Industria Militar y el SECOP. La publicidad rige los procesos de contratación desde su inicio hasta el final, esto es, desde la obligatoriedad de publicar el Plan Anual de Adquisiciones, para dar a conocer los distintos procesos contractuales con antelación para la preparación de las ofertas, publicación de los documentos precontractuales con la información suficiente sobre el proceso, publicación de los contratos y hasta la liquidación de los mismos.
- No se logró establecer si los plazos mínimos se ajustan a cada una de las modalidades de selección para la presentación de propuestas, toda vez que no se encuentra en el Manual de contratación una descripción detallada de los procedimientos para seleccionar a los contratistas, como son los plazos, los criterios de evaluación, criterios

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"

de desempate, el contenido de las propuestas, de acuerdo a la modalidad, tipología y naturaleza del contrato.

RECOMENDACIONES

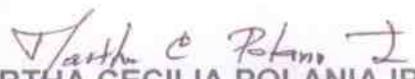
- Establecer mecanismos para fortalecer las actuaciones de quienes intervengan en la contratación, desarrollados acorde con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa moralidad, imparcialidad, publicidad, igualdad, economía, eficiencia, celeridad.
- Atender ajustados a la normatividad vigente, las solicitudes de funcionarios de la Industria Militar, lo cual conlleva y/o permitirá brindar información que permita aclarar dudas relacionadas con los procesos contractuales y orientación para dar tratamiento legal a las solicitudes verbales realizadas por los oferentes.
- Fortalecer el uso de tecnologías de la información con el fin de optimizar los procesos, reducir sus costos y promover la participación de los interesados en suministrar los bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras que requiera la Industria Militar, generando así procesos ágiles.
- Establecer actividad de control y lista de chequeo de la información que se debe publicar en la página web y SECOP II, lo cual permitirá contar con información actualizada en los dos portales, con el fin de profundizar en los aspectos particulares de cada modalidad de contratación y en los puntos del procedimiento de contratación.
- Aplicar los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente indica: *"El Cronograma es un documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que éstas deben llevarse a cabo"* con el fin de dar claridad de los plazos para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP, para que los interesados realicen observaciones y demás requisitos inherentes al proceso contractual.
- Sensibilizar a todos los funcionarios de la Industria Militar a través de boletines, Induflash, entre otros, sobre el conocimiento y aplicación del Código de integridad Cód. IM OC DAP CP 003, canales de comunicación con clientes, oferentes y proveedores.

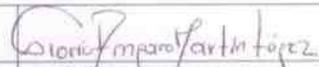
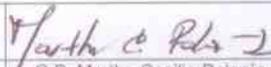
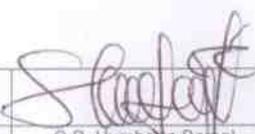
Cordialmente,

PR

No. 02.286.964

ASUNTO : IM OC OCI Proyecto No. 8995 "Adquisición e instalación de división modular para aislamiento de área clasificada en el taller multiplicadores B"


C.P. MARTHA CECILIA POLANIA IPUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Firma		Firma		Firma	
Elabora	Abog. Gloria Amparo Martin Lopez	Ordenó	C.P. Martha Cecilia Polania Ipuz	Revisó	C.P. Humberto Bernal
Cargo	Profesional Especializado Oficina Control Interno Trabajador en Misión PTA S.A.S.	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe de Grupo Oficina de Control Interno